



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, junio veintiocho de dos mil veintitrés

REFERENCIA: LEVANTAMIENTO FUERO SINDICAL  
RADICADO. 05001 3105 018 2023 00212 00  
DEMANDANTE: SEDIAL S.A.S  
DEMANDADOS: CESAR OCTAVIO ECHEVERRI

Mediante providencia del 31 de mayo de 2023, el Despacho exhortó al apoderado de la parte demandante a realizar la notificación en debida forma al demandado CESAR OCTAVIO ECHEVERRI y al sindicato ASOCIACION Y UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE COLOMBIA-AUSTTC, allegando constancia de acuse de recibo por parte del demandado y el vinculado; ello por cuanto en la notificación allegada por la parte demandante, aunque se adjuntan los anexos requeridos, no hay constancia de acuse de recibido.

A la fecha se observa que el apoderado exhortado no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho, por consiguiente, se le requiere para su acatamiento, con la finalidad de proceder a fijar fecha para audiencia pública en los términos previstos en el artículo 114 del CPTYSS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE MEDELLÍN

Se notifica en estado N° 109 de junio 29 de 2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria